



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 425

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Teniendo esta Alcaldía-Presidencia que ausentarse para disfrutar del periodo vacacional.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 23.3 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

“Primero.- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde Doña María Gutiérrez Pan todas las atribuciones de esta Alcaldía desde los días 26 de julio al 06 de agosto de 2014, ambos inclusive.

Segundo.- Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en San José del Valle a 23 de julio de 2014, doy fe como Secretario-Interventor, DOY FE.

Cumplase,
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Ante mí,
EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
ACCIDENTAL

Fdo. D. Antonio García Ortega

Fdo. José Carlos Baquero Jiménez